

Resolución N°051/26

Toledo, 12 de mayo de 2026.-

VISTO: I) Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139, del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se enmarca el Proyecto "Promoción de la Agenda Cultural, Deportiva y Recreativa", sostenido por el Centro de Costo 0139001710 Literal C.

CONSIDERANDO: I) Que recibida la propuesta de la Comisión de Cultura para la realización de un evento que se organizará con motivo de la celebración del Día de las Madres, el día sábado 16 de Mayo del corriente, este Concejo autorizó la contratación del artista Gerardo Nieto.

ATENTO a lo precedentemente expuesto así como a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO
RESUELVE:**

1) AUTORIZAR la contratación del artista Gerardo Nieto.

II) Realizar un gasto de \$60.000 (Pesos Uruguayos sesenta mil) y adjudicarlo en forma directa al proveedor AUDEM Rut 215697120016.

III) Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema de Compras.

IV) Comunicar la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, a Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) Publicar la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


Luis Carrateiro


ADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO


SANDY MUÑOZ
CONCEJAL